

**PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA ADJUDICACIÓN, POR EL  
PROCEDIMIENTO ABIERTO, DE UN CONTRATO DE OBRAS DE RENOVACIÓN DEL  
PAVIMENTO DE PASILLOS INTERIORES Y MUELLES EXTERIORES, DE LA NAVE DE FRUTAS  
Y HORTALIZAS DE LA UNIDAD ALIMENTARIA DE VALLADOLID (MERCAOLID).**

**EXPEDIENTE N° L-2/2018**

Exp. L-2/2018

PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS PARA LA CONTRATACIÓN DE OBRAS DE RENOVACIÓN DEL PAVIMENTO DE PASILLOS INTERIORES Y MUELLES EXTERIORES, DE LA NAVE DE FRUTAS Y HORTALIZAS DE LA UNIDAD ALIMENTARIA DE VALLADOLID (MERCAOLID).

OBJETO DEL CONTRATO ..... página 2

NECESIDADES A CUBRIR ..... página 2

DESCRIPCIÓN DE LA SOLUCIÓN TÉCNICA. MEMORIA DEL PROYECTO DE OBRA ..... página 2

CONTROL DE CALIDAD ..... página 5

RECURSOS, ORGANIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y GARANTÍA ..... página 7

REQUISITOS ESPECÍFICOS ..... página 8

RECEPCIÓN DE OBRA ..... página 9

ACEPTACIÓN POR EL ADJUDICATARIO DEL ESTADO DE LAS INSTALACIONES ..... página 10

RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO ..... página 10

CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN ..... página 10

NORMATIVA DE APLICACIÓN ..... página 10

**OBJETO DEL CONTRATO.**

El objeto del presente documento es detallar las condiciones técnicas de las obras de renovación integral de los pavimentos de las soleras de hormigón armado de:

- Pasillos longitudinales y transversales interiores de la Nave de Frutas y Hortalizas de MERCAOLID.
- Muelles transversales y longitudinales de la Nave de Frutas y Hortalizas de MERCAOLID.

El pavimento existente en la Nave de Frutas y Hortalizas, cuyo acondicionamiento constituye el objeto de esta licitación, está constituido, en la actualidad, por una solera de hormigón con una capa de resina, que presenta en la actualidad roturas y fisuras originadas, entre otras causas, por la actividad del propio Mercado y las diferentes obras realizadas desde su puesta en funcionamiento. Esta circunstancia conlleva, numerosos inconvenientes para los usuarios de la nave ya que, la irregularidad del suelo, imposibilita su adecuada limpieza y se convierte en un gran inconveniente para el tráfico de carretillas; y la rotura del mismo, provoca filtraciones de agua que pueden provocar, a corto y medio plazo, daños de mayor importancia.

El pavimento de los pasillos interiores y de los muelles exteriores existentes en la Nave de Frutas y Hortalizas de MERCAOLID, cuyo acondicionamiento constituye el objeto de esta licitación, se encuentra en un grave estado de deterioro. Presenta diferentes deficiencias ocasionadas por el paso del tiempo (han transcurrido más de veinte años desde su puesta en funcionamiento) y la propia actividad del Mercado y la carencia de las actuaciones necesarias para la sustitución o adecuación del mismo. Esta circunstancia conlleva numerosos inconvenientes para los usuarios de la nave ya que, la irregularidad del suelo, imposibilita su adecuada limpieza y se convierte en un gran inconveniente para el tráfico de carretillas y la rotura del mismo provoca filtraciones de agua que pueden provocar, a corto y medio plazo, daños de mayor importancia.

**NECESIDADES A CUBRIR.**

El objeto de la licitación es renovar el suelo de la nave, consolidando y reparando la solera actual y aplicando un nuevo pavimento sobre la misma, consistente en un sistema continuo completamente adherido al soporte y con una resistencia mecánica y química adecuada al uso de la nave.

Los condicionantes que se consideran más importantes a resolver son los siguientes:

- Revestimiento mecánicamente resistente al arrastre de palets y cajas de madera y plástico.
- Resistencia al paso de traspaletas y carretillas elevadoras.
- Resistencia química a los productos de limpieza.
- Rápida ejecución y puesta en servicio.
- Resbaladidad. Cumplimiento DB-SUA del CTE.

**DESCRIPCIÓN DE LA SOLUCIÓN TÉCNICA. MEMORIA DEL PROYECTO DE OBRA.**

Las actuaciones de renovación de los pavimentos de pasillos y muelles de la Nave de Frutas y Hortalizas requieren las siguientes condiciones:

- Revestimiento mecánicamente resistente al arrastre de todo tipo de envases.
- Resistencia al paso de traspaletas y carretillas elevadoras.
- Resistente a posibles ácidos y contenidos en frutas y verduras.



- Resistencia química a productos de limpieza.
- Rápida ejecución y puesta en servicio, que se ajuste a los horarios del Mercado.
- Resbaladidad. Cumplimiento DB-SUA del CTE.

Se precisa de un sistema continuo completamente adherido al soporte, que debe estar en perfectas condiciones previamente, con una resistencia mecánica y química adecuada a los requerimientos citados. Se requiere, por tanto, la rehabilitación de la superficie, eliminando las partes en mal estado y regenerando con mortero de alta resistencia, finalizando con un revestimiento de acabado, de alta resistencia química y mecánica y con una rápida puesta en servicio.

El acabado presentará diferentes texturas y colores, estableciéndose de forma genérica una mayor rugosidad en los pasillos transversales que en los longitudinales, e incorporando también esa mayor rugosidad en las puertas de acceso a los pasillos longitudinales, donde se emplazarán unas franjas de 1 metro de anchura y la longitud de la puerta con esa textura.

Los colores serán consensuados entre la propiedad y la empresa adjudicataria, con antelación suficiente al inicio de la actuación.

La superficie de actuación en la nave es:

- 1ª Fase: Pavimento en muelles -> 2.950 m<sup>2</sup>
- 2ª Fase: Pavimento interior de la Nave -> 2.064 m<sup>2</sup>

Superficie Total Nave de Frutas y Hortalizas: 5.014 m<sup>2</sup>, aproximadamente.

Esta superficie corresponde a las áreas comunes de circulación de la misma y está conformada por una solera irregular con formación de pendientes hacia los diferentes pozos que actúan como sumideros y canaletas. Esta solera, en la actualidad, presenta roturas y fisuras originadas, entre otras causas, por la actividad del propio Mercado y las diferentes obras realizadas desde su puesta en funcionamiento.

La obra se realizará en las siguientes fases de ejecución:

#### 1.- GRANALLADO DEL SOPORTE.

La preparación de la superficie se realizará por escarificación del soporte en dos capas cruzadas.

Este método consiste en la acción de rotación de unas cuchillas (arandelas dentadas), que impactan sobre la superficie en un ángulo recto, para fracturar o pulverizar el hormigón deteriorado o contaminado en una profundidad de 3 a 20 mm.

Se realizarán, al menos, 2 pasadas en un sentido y otras 2 en el sentido ortogonal, hasta conseguir el perfil deseado. Se reemplazarán las cuchillas cada 8 horas de operación continua.

En los trabajos de Granallado, en las zonas que se trabaje, se cubrirán las entradas de los puestos para que no se deposite el polvo en los mismos, utilizando aspiradores.

La empresa contratista será responsable de cualquier tipo de daño o perjuicio ocasionado a los usuarios de MERCAOLID como consecuencia de esta actividad de obra.

## 2.- PUNTOS SINGULARES.

Las zonas cercanas a las tapas de registro, alcantarillas o canaletas de desagüe, donde la presencia de agua perdura más que en el resto de la superficie, especialmente en los puntos de encuentro de las mismas con las juntas de construcción de la losa de hormigón, son zonas susceptibles de provocar un anclaje deficiente del sistema de revestimiento. Debemos considerar también que son zonas de encuentro con piezas metálicas (canaletas), o de fundición (tapas de registro), en las que existirán movimientos durante su vida en servicio, debido al tráfico de las carretillas y transpaletas sobre estas zonas.

Con el objetivo de garantizar un correcto anclaje del sistema de revestimiento de resinas, se realizará un tacón de anclaje perimetral en estas zonas, que se irá rellenando a medida que se realiza el propio procedimiento de revestimiento de la losa. Con la ayuda de disco de radial, se realizará un cajeo perimetral alrededor de las tapas de registro, de entre 10 y 20 mm de anchura y la misma dimensión de profundidad, limpiando exhaustivamente con aire a baja presión, para eliminar cualquier resto del interior.

En las zonas que separan el pavimento existente con el nuevo pavimento, para ejecutar un correcto anclaje del sistema de revestimiento de resinas, se realizará un tacón de anclaje perimetral en estas zonas, que se irá rellenando a medida que se realiza el propio procedimiento de revestimiento de la losa. Con la ayuda de disco de radial, se realizará un cajeo perimetral alrededor de las tapas de registro, de entre 10 y 20 mm de anchura y la misma dimensión de profundidad, limpiando exhaustivamente con aire a baja presión, para eliminar cualquier resto del interior.

## 3.- REPARACIÓN FISURAS.

Se procederá a la reparación de las fisuras existentes en el pavimento mediante la inyección en las mismas de resina epoxy MASTERIYEC 1360 (O producto de similares características) y posterior cosido de las mismas con fibra de vidrio.

## 4.- RECUBRIMIENTO EPOXY ANTIDESLIZANTE MULTICAPA DE FRAGUADO RÁPIDO EN PASILLOS INTERIORES.

- Espatulado de MASTERTOP P 617 (o producto similar de iguales características), imprimación epoxi bicomponente de alta calidad exenta de disolventes para recubrimientos sintéticos sobre superficies de hormigón.
- Espolvoreo de árido de cuarzo a colmatación.
- Lijado y aspirado del árido sobrante.
- Espatulado de MASTERTOP BC 310 (o producto similar de iguales características), revestimiento epoxi fluido para la realización de recubrimientos de alta resistencia química y mecánica.
- Espolvoreo de árido de cuarzo a colmatación.
- Lijado y aspirado del árido sobrante.
- Aplicación de capa de sellado con MASTERTOP BC 310 (o producto similar de iguales características).

Espesor mínimo 3 mm.

Tiempo de aplicación 48 h. y tiempo de entrada en carga 24 h. más tarde.

#### 5.- RECUBRIMIENTO "SISTEMA MASTERTOP 1240" (O sistema de iguales características) EN MUELLES EXTERIORES.

- Saneado y regularización de puntos deleznales (zonas de hormigón deteriorado).
- Aplicación de una capa de imprimación con resina epoxi MASTERTOP 617 (o producto similar de iguales características).
- Aplicación de mortero de resina MASTERTOP BC 307 (o producto similar de iguales características), con incorporación de áridos seleccionados, fratasado con helicóptero y orillado a llana. Espesor mínimo 4 mm., incluso formación de rampas de 2 m aprox., para unión con puertas, pavimento existente y bancadas.
- Aplicación de una capa de sellado resina epoxi MASTERTOP BC310 (o producto similar de iguales características).
- Ligero espolvoreo de árido, posterior lijado y aspirado del árido sobrante.
- Sellado con una capa de resina epoxi MASTERTOP BC310 (o producto similar de iguales características).

#### 6.- EJECUCIÓN DE JUNTAS DE DILATACIÓN.

Ejecución de juntas con radial, a una profundidad aproximada de 4cm, limpiando y aspirando cualquier resto o residuo que pudiera quedar en ellas y rellenado posterior, cuando se encuentren completamente secas, con Masterflex 474 (o producto similar de iguales características), masilla elástica mono componente a base de poliuretano.

El espesor de la junta será, aproximadamente, de 5 mm.

### CONTROL DE CALIDAD.

Tanto el tipo como el número de ensayos, se establecerán de acuerdo con los requisitos de control de calidad definidos en la norma UNE-EN 1504, en cada uno de sus apartados.

El control de calidad de la ejecución, se entenderá enmarcado dentro del concepto de calidad total, que consiste en el establecimiento de control en cada uno de los procesos realizados en obra. Para ello se refieren a continuación un conjunto de ensayos y comprobaciones. La decisión del tipo y cantidad de ensayos a realizar, se tomará de acuerdo con todas las partes intervinientes en la obra.

#### CONTROL DE RECEPCIÓN DE MATERIALES Y ACOPIOS

A la llegada de los materiales a la obra, se comprobarán y registrarán los siguientes parámetros:

- Cantidades de material recibidas.
- Denominación de los materiales y correcta identificación de los mismos.
- Perfecto estado de los envases, desechando todos aquellos que presenten roturas.
- Fechas de caducidad de los productos.

Se comprobará que los productos se almacenan en lugar protegido, seco y fresco, resguardados de la humedad y las heladas, con temperaturas superiores a 5°C e inferiores a 30°C, en sus envases originales cerrados y en buen estado de conservación y separados del suelo.

Al final de la jornada de trabajo se controlará el material consumido durante ésta.

### CONTROL DE LA PREPARACIÓN DEL SOPORTE

- Saneado del elemento a reparar: se controlará que se cumplen las condiciones especificadas de preparación de superficie.
- Contenido de humedad previo a la imprimación: se debe comprobar que no existen presiones negativas de agua a través del elemento a tratar.
- Temperatura del soporte: se comprobará que en el momento de la aplicación, la temperatura del soporte se encuentra dentro del intervalo establecido en el Boletín Técnico.
- Resistencia a tracción mínima del soporte: se realizará ensayo de tracción directa para comprobar que la cohesión del soporte se encuentra por encima de 0.8 MPa.

### CONTROL DE LA PREPARACIÓN DE LOS MORTEROS DE REPARACIÓN

Se deben comprobar, durante la aplicación los siguientes aspectos:

- Calidad del agua que se utiliza para el amasado, aplicando lo establecido en la Instrucción del Hormigón Estructural EHE.
- Porcentaje de agua de amasado que se emplea.
- Que los medios utilizados para el amasado sean los prescritos en los Boletines Técnicos de Producto y que no se excede el tiempo de amasado.
- Que la masa presente un aspecto homogéneo y esté libre de grumos.
- Se deberá hacer un control de espesores de aplicación y tiempo de espera entre capas, cumpliendo con lo especificado en los Boletines Técnicos de Producto.
- Que el puente de unión, en el momento de la aplicación, se mantenga fresco y que conserve su pegajosidad.

### CONTROL DE APLICACIÓN DE LA IMPRIMACIÓN

Durante la aplicación del puente de unión se comprobará:

- Que la mezcla se realiza por medios mecánicos.
- Que la aplicación es continua, no apreciándose zonas con falta de material.
- Que se respetan los tiempos mínimos y máximos establecidos en el Boletín Técnico de Producto.

### CONTROL DE APLICACIÓN DEL REVESTIMIENTO DE PROTECCIÓN

Se debe comprobar durante la aplicación de los siguientes aspectos:

- Aspecto de los productos una vez abierto el envase.
- Componente A: Aspecto. Fecha de fabricación - Toma de muestra.
- Componente B: Aspecto. Fecha de fabricación - Toma de muestra.
- Características de la mezcla.
- Empleo de sistemas de amasado de bajas revoluciones.
- Masa homogénea y sin grumos durante la aplicación.
- Temperatura del soporte medida con termómetro de superficie, hasta estabilización.
- Humedad relativa del aire.

- Se realizarán al menos dos (2) muestras por cada 500m<sup>2</sup> o día, sobre plaqueta de fibrocemento de 20x20 cm, para control, conservándolas a temperatura de 16°C a 25°C.
- Se deberá hacer un control de espesores de aplicación y tiempo de espera entre capas cumpliendo con lo especificado en los Boletines Técnicos de Producto.

#### **CONTROL FINAL DE OBRA**

##### **Adherencia por tracción del sistema aplicado.**

Aceptación: **Valor mínimo igual o superior a 0,8Mpa**

##### **Medida del espesor.**

Aceptación: **Valor del 90% del espesor ofertado.**

##### **Medida de resbaladidad.**

Aceptación: **Clase 2 según DB SUA. (35< Rd S45)**

##### **Control de envases vacíos:**

Antes de la retirada de obra de los envases utilizados, se procederá a su inspección, en la que se garantizará el endurecimiento total del material restante de los envases.

**Los parámetros de adherencia, espesor y resbaladidad deberán mantenerse durante el plazo de garantía ofertado por el licitador (plazo mínimo de garantía de 2 años), considerándose un defecto de construcción o ejecución del que deberá responder el adjudicatario en caso de no mantenerse dichos parámetros durante el plazo de garantía.**

#### **RECURSOS, ORGANIZACIÓN PARA LA EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS Y GARANTÍA.**

Las empresas licitadoras explicitarán en su oferta, la valoración económica de las partidas y la oferta económica global será la suma de las valoraciones desglosadas.

Las empresas licitadoras explicitarán en sus ofertas, los periodos de garantía de la ejecución realizada, por un período de al menos 2 años, donde además, de todos los aspectos relativos a la correcta ejecución de las obras, se deben garantizar las prestaciones de adherencia, espesor y resbaladidad descritos en el punto anterior.

La empresa adjudicataria dispondrá de los recursos humanos, técnicos y materiales necesarios, así como de las herramientas precisas para el desarrollo de los trabajos objeto del contrato.

La ejecución se deberá realizar en la franja horaria comprendida entre las 11:00h y las 22:00h, de lunes a viernes, y en horario continuo desde el sábado a las 11:00 horas y hasta las 15:00 horas del domingo.

Durante el proceso de las obras, éstas no pueden afectar al funcionamiento de la Unidad Alimentaria, disponiendo de los medios necesarios para ello. El contratista deberá dejar despejados los accesos y vías y el asfalto en uso fuera de este horario.

La ejecución de la obra dará comienzo con la firma del Acta de Replanteo suscrita por los agentes intervinientes en la misma y finalizará con la firma de los mismos agentes intervinientes del Acta de Recepción de la Obra.

Estableciéndose como período máximo de ejecución el de 60 días naturales, con inicio al día siguiente de la firma del Acta de Replanteo e Inicio de Obra.

A pesar de lo anterior, MERCAOLID, podría modificar la programación descrita en cuanto a los plazos parciales, comunicándose la misma con la antelación suficiente al contratista, a fin de reorganizar los trabajos, sin que ello conlleve la modificación del contrato.

La empresa adjudicataria, con antelación suficiente al inicio de la actuación y para organizar la ejecución de la misma, presentará la programación de los trabajos, que deberá ser aprobada por MERCAOLID y que necesariamente deberá estar argumentada en un estudio técnico consecuente.

También previamente a la ejecución y junto a la programación de la obra, la empresa adjudicataria presentará el emplazamiento de los medios auxiliares, casetas de obras, acopio de materiales, etc, que necesariamente tendrán que ser ratificado por MERCAOLID.

Las empresas licitadoras incluirán la designación del Jefe de Obra, para la vigilancia de la prestación que es objeto de la presente contratación, que se responsabilizará del personal, de los aspectos operativos y de la ejecución de los distintos trabajos con observancia rigurosa de las prescripciones vigentes en materia de Prevención de Riesgos Laborales y de respecto del Medio Ambiente.

## REQUISITOS ESPECÍFICOS.

Además del cumplimiento de los criterios de solvencia técnica requeridos en el PCAP, las empresas licitadoras acreditarán la disponibilidad de la documentación relacionada a continuación, garantizando su vigencia a lo largo del periodo de duración del contrato, debiendo aportarla con antelación suficiente al inicio de la prestación.

### Seguridad y salud laboral

La empresa adjudicataria quedará obligada al cumplimiento en todo momento de lo dispuesto en la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, en especial, en la normativa específica que afecta a los servicios que son objeto de la prestación, y con atención particular a lo dispuesto en el Real Decreto 171/2004, de 30 de enero, por el que se desarrolla el Art. 24 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos laborales, en materia de coordinación de actividades empresariales.

Por tal motivo, la empresa adjudicataria proporcionará a sus trabajadores la información e instrucciones relativas a los riesgos existentes en el centro de trabajo, las medidas para la prevención de tales riesgos y las medidas de emergencia y evacuación que le sean facilitadas por MERCAOLID, dotándoles de los medios y de los equipos de protección individual y colectiva necesarios y vigilando el cumplimiento de las normas en materia de Seguridad y Salud Laboral.

Para ello deberá acreditar el cumplimiento de las obligaciones siguientes:

- a) La evaluación de riesgos y planificación de la actividad preventiva correspondiente a la actividad contratada.
- b) La formación e información en materia preventiva a las personas adscritas a la ejecución del contrato.
- c) El justificante de la entrega de equipos de protección individual que, en su caso, sean necesarios.

La empresa adjudicataria deberá acreditar el cumplimiento de estos extremos mediante la documentación que corresponda en cada caso, dado que la actuación a realizar en materia de prevención de riesgos laborales sea acorde con la naturaleza de la prestación constitutiva del objeto del contrato.

Con antelación suficiente al inicio de los trabajos de ejecución, la empresa adjudicataria deberá aportar un Plan de Seguridad y Salud conforme al Estudio de Seguridad y Salud que figura como Anexo 1 del Proyecto de las obras, de acuerdo al RD 1627/1997 de 24 de octubre, por el que se establecen disposiciones mínimas de seguridad y salud en las obras de construcción.

La empresa adjudicataria deberá adoptar las medidas de seguridad y salud en el trabajo que sean obligatorias para prevenir de manera rigurosa los riesgos que puedan afectar a la vida, integridad y salud de las personas trabajadoras, evitando así que en la ejecución del contrato puedan derivar daños a personas o usuarios de MERCAOLID.

### **Medio Ambiente**

La empresa adjudicataria quedará obligada durante la ejecución de las obras, al cumplimiento de los Requisitos Ambientales de MERCAOLID y a las normas básicas de respeto al medio ambiente en materia de gestión de residuos y vertidos líquidos a la red de saneamiento, así como a la comunicación de cualquier accidente o incidente ambiental derivado de la ejecución de los trabajos que son objeto de la presente contratación.

La empresa adjudicataria deberá entregar previamente al inicio de la obra, el correspondiente Plan de Gestión de Residuos de Construcción y Demolición.

## **RECEPCIÓN DE OBRA**

La empresa adjudicataria deberá presentar a la finalización de la obra, informe de seguimiento de la misma, incluido en él documentación fotográfica, los certificados de la gestión de los residuos generados, fichas técnicas de los materiales empleados, manual de uso y mantenimiento y relación de empresas suministradoras de los materiales empleados.

## ACEPTACIÓN POR EL ADJUDICATARIO DEL ESTADO DE LAS INSTALACIONES

La empresa adjudicataria aceptará el estado de las instalaciones de MERCAOLID, en las condiciones en que actualmente se encuentran, motivo por el cual, las empresas licitadoras quedan obligadas a redactar sus ofertas en función y bajo la premisa de dicha situación.

## RESPONSABILIDAD DEL ADJUDICATARIO

La empresa adjudicataria responderá ante MERCAOLID y frente a terceros del correcto cumplimiento de todas las obligaciones que asume, siendo en todo caso responsable de cuantos daños y perjuicios se pudieran irrogar a MERCAOLID y terceros como consecuencia de su actuación u omisión.

A tal efecto, las empresas licitadoras deberán aportar el correspondiente Certificado de Seguro acreditativo de que el contratista tiene suscrita una Póliza de Responsabilidad Civil con coberturas especificadas en el PCAP.

## CONDICIONES ESPECIALES DE EJECUCIÓN.

Las especificadas en el **Apartado 27) del CCP** (Cuadro de Características Particulares).

## NORMATIVA DE APLICACIÓN.

"De acuerdo con lo dispuesto en el Art. 1º A) 1. del Decreto 462/1971, de 11 de marzo, en la redacción del presente proyecto se han observado las normas vigentes:

### Leyes, reglamentos y normas de aplicación.

- LOE, Ley de Ordenación de la Edificación, Ley 38/1999 de 5 de noviembre.
- Real Decreto 31/2006, de 17 de marzo, por el que se aprueba el Código Técnico de la Edificación.
- Documento Básico de Seguridad de Utilización y Accesibilidad, Sección 1, DB SUA 1, Seguridad Frente al Riesgo de Caídas.
- Instrucción de Hormigón Estructural EHE-08
- UNE-ENV 12633:2003. Método para la determinación del valor de la resistencia al deslizamiento/resbalamiento de los pavimentos pulidos y sin pulir.

### Urbanismo.

- Ley 5/1999, de 8 de abril, de Urbanismo de Castilla y León.
- Decreto 22/2004, de 29 de enero, por el que se aprueba el Reglamento de Urbanismo de Castilla y León.
- P.G.O.U. de Valladolid.
- Plan Parcial del Sector 6 (antes Sector 15) "Industrial Cabildo Sur" aprobado definitivamente el 27/07/1995, y sus modificaciones posteriores.
- Estudio de Detalle de la Manzana 16 del Plan Parcial del Sector 6 (antes Sector 15) "Industrial Cabildo Sur", publicado en el B.O.P. de 4/02/1997.
- Modificación del Estudio de Detalle de la Manzana 16 del Plan Parcial del Sector 6 (antes Sector 15) "Industrial Cabildo Sur", publicada en el B.O.P. de 8/05/2001.

Directiva 96/61/CE de 24 de septiembre de 1996, relativa a la Prevención y control integrados de la contaminación (IPPC).

**Medio ambiente.**

- Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental.
- DECRETO LEGISLATIVO 1/2015, de 12 de noviembre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Prevención Ambiental de Castilla y León.
- Real Decreto Legislativo 1/2016, de 16 de diciembre, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley de Prevención y Control Integrados de la Contaminación

**Residuos.**

- RD 105/2008 de 1 de febrero de 2008, por el que se regula la producción y gestión de los residuos de construcción y demolición.
- DECRETO 11/2014, de 20 de marzo, por el que se aprueba el Plan Regional de Ámbito Sectorial denominado «Plan Integral de Residuos de Castilla y León» (BOCyL de 24 de marzo de 2014).
- DIRECTIVA 89/106/CEE del Consejo, de 21 de diciembre de 1988, relativa a la aproximación de las disposiciones legales, reglamentarias y administrativas de los Estados miembros sobre los productos de construcción.
- Real Decreto 833/1988, de 20 de julio, por el que se aprueba el reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, básica de residuos tóxicos y peligrosos.
- Real Decreto 952/1997, de 20 de junio, por el que se modifica el reglamento para la ejecución de la Ley 20/1986, de 14 de mayo, básica de residuos tóxicos y peligrosos, aprobado mediante Real Decreto 833/1988, de 20 de julio.
- Orden MAM/304/2002, de 8 de febrero, por la que se publican las operaciones de valorización y eliminación de residuos y la lista europea de residuos.
- Ley 22/2011, de 28 de julio, de residuos y suelos contaminados.

**Envases.**

- Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases.
- Real Decreto 782/1998, de 30 de abril por el que se aprueba el Reglamento para el Desarrollo y Ejecución de la Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases.
- REAL DECRETO 252/2006, de 3 de marzo, por el que se revisan los objetivos de reciclado y valorización establecidos en la Ley 11/1997, de 24 de abril, de Envases y Residuos de Envases, y por el que se modifica el Reglamento para su ejecución, aprobado por el Real Decreto 782/1998, de 30 de abril. (y corrección de errores).

**Seguridad laboral.**

- Real Decreto 485/1997, de 14 de abril, sobre disposiciones mínimas en materia de señalización de seguridad y salud en el trabajo.
- Real Decreto 486/1997, de 14 de abril, por el que se establecen las disposiciones mínimas de seguridad y salud en los lugares de trabajo.
- Real Decreto 1328/1995, de 28 de julio, por el que se modifica el Real Decreto 1630/1992, de 29 de diciembre, de productos de construcción en aplicación de la Directiva 89/106/CEE.
- Real Decreto 614/2001, de 8 de junio, sobre disposiciones mínimas para la protección de la salud y seguridad de los trabajadores frente al riesgo eléctrico.